



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2010.

VISTO:

Las notas presentadas por la Prof. Dolores DOMINGUEZ y la Ordenanza C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora hasta el presente desempeña funciones de responsable de cátedras como Regular en las cátedras Metodología y Práctica de la Enseñanza-Adjunto Regular-Semiexclusiva y Pedagogía-Jefe de Trabajos Prácticos Regular-Semiexclusiva, ambas materias de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación;

Que por tratarse de cargos regulares no corresponde actuar con una normativa de aplicabilidad retroactiva.

Que como no corresponde una medida de excepción se mantiene la situación de revista actual.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar continuidad a las designaciones en sus cargos y dedicación, según se especifica a continuación, a la **Profesora Dolores DOMINGUEZ**:

- **Metodología y Práctica de la Enseñanza (CS.EDUC.)**-Adjunto Regular-Semiexclusiva -Resol. CAFHCS N° 111/08 hasta el 23/04/2011
- **Pedagogía (CS.EDUC.)**-JTP Regular-Semiexclusiva- Resol. CAFHCS N° 131/07 hasta el 15/06/2010 (falta un periodo más de renovación por tres años).

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 100/2010

Mmg.